

Sra. D<sup>a</sup> Consuelo Femenía Guardiola  
Embajadora para la Negociación  
del Tratado de Comercio de Armas

Madrid, 26 de Junio de 2012

Señora Embajadora:

De cara a la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas que tendrá lugar en Nueva York del 2 al 27 de Julio 2012:

- Apoyo las palabras del Subdirector General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso, Don Ramón Muro Martínez en la carta que envió al Grupo de trabajo “Cultura de paz. No a las armas”, el 28/02/12, en la que afirmaba que *“España defiende de forma activa en los foros internacionales todas aquellas iniciativas que signifiquen un incremento de la efectividad y la transparencia en el control del comercio de armas y más concretamente el proyecto de un futuro Tratado sobre el Comercio de Armas. El Gobierno español está comprometido en el impulso a dicho Tratado defendiendo en todo momento una naturaleza jurídicamente vinculante aplicable a todos los Estados.”*
- Apoyo igualmente la Declaración de la ONU de 17-05-12, firmada por las siguientes personalidades: la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) Helen Clark; la Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas para los asuntos humanitarios, Valérie Amos; la Alta Comisaria para los Derechos Humanos, Navi Pillay; el Director Ejecutivo del Fondo de la ONU para la Infancia (UNICEF), Anthony Lake; y el Alto Comisario de la ONU para los refugiados (HCR), Antonio Guterres. En ella afirman que *“... el coste humano de la insuficiencia de controles y el hecho de que las armas convencionales sean fácilmente accesibles ha alcanzado un nivel inaceptable (...). El Tratado debe incluir disposiciones que permitan exigir a los Estados que tengan en cuenta el peligro de violaciones del Derecho humanitario internacional y de los Derechos Humanos cometidos con las armas antes de venderlas. El Tratado debe incluir el conjunto de armas convencionales incluidas las armas ligeras y las municiones... Los Estados deben asegurarse de que no habrá abusos posibles durante todo tipo de transacción, ya sea tránsito, reventa o alquiler. (...) Entre 2000 y 2010 murieron en ataques armados 780 trabajadores humanitarios y 689 heridos de gravedad. (...) El valor global del comercio legal de armas ligeras y municiones supera los 7000 Millones de dólares anuales.*
- Pido, pues, que se hagan efectivas estas declaraciones mediante criterios de implementación transparente y eficiente, con provisiones de cooperación y asistencia internacional cuyas disposiciones obliguen a TODOS los Estados.

Con mi respeto y confiando en su eficaz labor en favor de un mundo menos armado.

Firma:

DNI: